



ANEXO N° 01-2018 DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA Y EL CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET)

Los suscritos, **CARLOS MIRANDA CANALES**, hondureño, mayor de edad, Perito Mercantil y Contador Público, con tarjeta de identidad número 0304-1956-00197 y en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, y **AMILCAR HERNÁN CARRASCO CARRANZA**, hondureño, mayor de edad, Licenciado en Ciencias con Énfasis en Andragogía, con número de identidad 0714-1967-00053, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), con sede en la ciudad de Comayagua, nombrado en dicho cargo por el Secretario de Estado en el Despacho de Educación, según oficio número 2053-SE-2008 del 25 de julio del 2008; en uso de las facultades legales, han convenido de mutuo acuerdo, suscribir el presente ANEXO N° 01-2018 con el propósito de **“Fortalecer las competencias sobre emprendimiento empresarial a los egresados de los centros de formación técnica en el marco del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración”** el cual se regulará bajo los términos siguientes:

1. El objeto del presente Anexo es desarrollar los Servicios formativos, así:

1.1. El curso “Emprendedor Autoempleado” comprende 6 unidades didácticas:

- Identificando la idea de negocio
- Analizando el mercado
- Empezando el negocio
- Administración de los recursos
- Ventas y promoción
- Asuntos legales del Negocio

La duración del curso es de 68 horas, las cuales se distribuyen así: 24 horas son presenciales y 44 son trabajo de campo.

1.2. El curso “Emprendedor Junior” comprende 2 unidades didácticas:

- Identificando ideas de Negocio
- Planificación del Emprendimiento Empresarial

La duración del curso es de 48 horas totales, de los cuales 40 horas son presenciales y 8 de trabajo de campo.

1.3. Formación Personalizada consiste en visitas a los emprendedores in situ, para ayudarlos a fortalecer las competencias emprendedoras, en los temas de: Finanzas, Administración Básica, Liderazgo Emprendedor, Tecnología de la Información y la Comunicación, Seguridad Laboral, Aspectos Legales, Mercadeo, Innovación, Producción, Planificación.

1.4. El Programa PREPARADO se implementará a través de talleres, los que apuntan al desarrollo de competencias para la empleabilidad y emprendimiento. Comprende 7 áreas de competencia:

- Aprender a Aprender
- Comunicación
- Efectividad Personal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- Iniciativa y Emprendimiento
- Resolución de Problemas
- Trabajo en Equipo
- Planificación y Gestión de Proyectos

Cada taller tiene una duración de 8 horas y se desarrollan de forma independiente, esto facilita el orden de implementación de las mismas.

2. Los aportes de la Alcaldía Municipal de Comayagua son de carácter técnico financiero, los cuales corresponden a las actividades siguientes:

2.1. Designar a una persona de contacto que sirva como enlace para coordinar acciones con el CENET en la ejecución del presente Anexo.

2.2. Los recursos financieros necesarios para la ejecución de las acciones en el marco del "Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración" ascienden a un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (L.2,221,318.79)**, detallados de la siguiente manera:

| Año | Ejecución CENET | Ejecución Alcaldía Municipal Comayagua | Total |
|------|----------------------|--|------------------------|
| 2016 | 151,840.16 | 272,639.63 | 424,479.79 |
| 2017 | 255,000.00 | 575,000.00 | 830,000.00 |
| 2018 | 130,033.00 | 836,806.00 | 966,839.00 |
| | L. 536,873.16 | L. 1,684,445.63 | L. 2,221,318.79 |

De los valores antes descritos, la Alcaldía Municipal de Comayagua se compromete a realizar compras y adquisiciones correspondientes al año 2018, cuyo valor asciende a **L.836,806.00**, de los cuales L.607,556.00 serán destinados para la construcción de los módulos de aprendizaje (aulas), previa entrega de planos por parte del CENET, y L.229,250.00 serán destinados para alimentación, gastos de transporte, hospedaje, reproducción de texto, equipo audiovisual, salón y mobiliario para desarrollar las acciones acordadas. Adicionalmente, se compromete a transferir al CENET **L.130,033.00**, para viáticos y combustibles del personal de CENET y que corresponden al año 2018, valor que será realizado en un solo desembolso, una vez suscrito este Anexo.

2.3. La Alcaldía Municipal de Comayagua a través del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración y conjuntamente con el CENET, liderarán la socialización, la convocatoria y la selección de los beneficiarios, así como el seguimiento al logro de las acciones convenidas en la propuesta técnica y financiera presentada por el CENET, documento que se adjunta a este Anexo.

2.4. Construcción de los módulos de aprendizaje (aulas), en las instalaciones del CENET, cuyas especificaciones técnicas serán demandadas por el CENET y los recursos serán administrados por la Alcaldía Municipal de Comayagua.



3. Los aportes del CENET son de carácter técnico y metodológico, los cuales corresponden a las actividades siguientes:

3.1. Designar a una persona de contacto que sirva como enlace para coordinar acciones con la Alcaldía Municipal de Comayagua en la ejecución del presente Anexo.

3.2. Asignar el personal técnico competente para desarrollar las acciones formativas sobre emprendimiento empresarial, formación personalizada extra aula, así como las del Programa PREPARADO.

3.3. La población atendida por el CENET en el marco del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración, se detalla así:

| Participantes Formados | | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--------------|
| Año | Curso Emprendedor Autoempleado | Curso Emprendedor Junior | Total |
| 2016 | 117 | 63 | 180 |
| 2017 | 130 | 70 | 200 |
| 2018 | 108 | 57 | 165 |
| | 355 | 190 | |

De los participantes antes descritos, el CENET se compromete a:

3.3.1 De los participantes egresados en los años 2016 y 2017, el CENET continuará realizando la formación personalizada extra aula a 304 emprendedores, para asegurar el éxito en la ejecución de su emprendimiento. Estos emprendedores corresponden a 198 egresados del Curso Emprendedor Autoempleado y 106 egresados del Curso Emprendedor Junior.

3.3.2 Formar a 165 personas correspondiente al año 2018, lo que se realizará a través del curso Emprendedor Autoempleado 108 participantes y del curso Emprendedor Junior 57 participantes.

3.4. El CENET postulará los diseños de negocio viables de los participantes formados en 2016, 2017 y 2018, a través de diferentes instrumentos financieros, para apoyar la puesta en marcha y viabilidad económica. Para esto se establecerá un fondo de coinversión con el auspicio del "Proyecto de Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración".

3.5. El CENET se compromete a integrar el comité de aprobación de fondos de inversión para financiar los emprendimientos empresariales resultado del proceso formativo y acompañamiento técnico.

3.6. El CENET se compromete a formar a 30 personas, los que serán técnicos, promotores y educadores de las municipalidades del Valle de Comayagua y Siguatepeque, a través del Programa PREPARADO.

3.7. El CENET extenderá una factura a nombre de: Municipalidad Comayagua Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración o Municipalidad



Comayagua PFEJPM, por L.130,033.00, valor correspondiente al año 2018, debiendo ser liquidado en base al procedimiento y entrega de documentos así:

- 3.7.1 Dos (2) informes de ejecución que incluyen todos los soportes de las actividades, así como las acciones de visibilidad realizadas.
 - 3.7.2 Todos los comprobantes de gastos efectuados y emitidos a nombre de **“CENET/Municipalidad Comayagua Proyecto del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración”** o **“CENET/Municipalidad Comayagua PFEJPM”**.
 - 3.7.3 Entregar fotocopia de las facturas o de justificantes de los gastos de viaje y combustible utilizado para el desarrollo de los procesos formativos. La ejecución de todos estos gastos deberá ser conforme a la Ley de Contratación del Estado, Disposiciones Generales del Presupuesto de la República y demás Leyes aplicables al Gobierno de Honduras vigente, normas y procedimientos establecidos en la Resolución de Concesión de Subvención y el Manual de Procedimientos para la ejecución, gestión y administración del Programa EUROLABOR.
 - 3.7.4 Para los aspectos financieros contables se aclara que no serán gastos elegibles el impuesto sobre la venta, deudas y cargas sobre deudas, comisiones bancarias.
 - 3.7.5 El CENET se compromete a reintegrar a la Alcaldía Municipal de Comayagua, los recursos financieros no ejecutados por concepto de ahorros presupuestarios en las diferentes actividades programadas.
 - 3.7.6 El CENET proveerá las especificaciones técnicas para la construcción de los módulos de aprendizajes (aulas).
4. Acciones que se realizarán de manera conjunta entre la **Alcaldía Municipal de Comayagua y el CENET**, serán las siguientes:
- 4.1. Realizar reuniones técnicas y de ejecución financiera de forma mensual o cuando una de las partes lo requiera para revisión de avances de los compromisos del presente Anexo.
 - 4.2. Dar seguimiento a las acciones realizadas en el marco del presente Anexo.
 - 4.3. Garantizar la aplicación de las directrices previstas en el Plan de Comunicaciones y Visibilidad del proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración en el Marco del programa Fortalecimiento Institucional para el Trabajo Decente en Honduras (EURO+LABOR) DCI-ALA/2015/366-863
 - 4.4. El CENET apoyará trámites administrativos para facilitar los procesos previos a la emisión de los pagos por parte de la Alcaldía Municipal de Comayagua en el marco de las actividades de este Anexo.
 - 4.5. La Alcaldía Municipal de Comayagua brindará asesoría al personal administrativo de CENET sobre lineamientos a seguir en todos los procesos administrativos requeridos.




Proyecto financiado por la Unión Europea a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)



Proyecto llevado a cabo por La Municipalidad de Comayagua

- 4.6. Para la gestión financiera, la Alcaldía Municipal de Comayagua aplicará las normas de gestión financiera acordadas en la Subvención del Estado N°2015 SPE0400304 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para la ejecución de los fondos vinculantes al presente Anexo.
- 4.7. La Alcaldía Municipal de Comayagua proveerá de manera anticipada, los requerimientos logísticos solicitados por el CENET, como ser: alimentación, gastos de transporte, hospedaje, reproducción de texto, equipo audiovisual, salón y mobiliario para desarrollar las acciones acordadas en este Anexo.
5. Este Anexo N° 01-2018 tendrá **vigencia** de un año a partir de la firma del mismo y podrá rescindirse o modificarse de acuerdo mutuo o por causas de fuerza mayor, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por ambas partes, notificando por escrito con tres meses de anticipación.

Declaramos estar conformes con el contenido y alcances del presente Anexo, en fe de lo cual firmamos dos ejemplares en la ciudad de Comayagua, Departamento de Comayagua a los diez días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.


CARLOS MIRANDA CANALES
Alcalde Municipal Comayagua


AMILCAR HERNÁN CARRASCO
Director Ejecutivo CENET

